



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2018-MDP

Paiján, 04 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 428-2018-GM/MDP, en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 28 de Marzo del 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que mediante informe N°015-2018-D.T/MDP, de fecha 22 de Marzo del 2018, presentado por el Abg. Dante Arturo Galarreta Caballero, responsable de la Unidad de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, remite Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad Distrital de Paiján.

Asimismo con Informe Legal N° 102-2018-AJ-MDP, emitido por el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDP, manifestando que dicho informe se derive al Pleno del Concejo para que soliciten una ficha Técnica a la Sub Gerencia de Obras Públicas en atención al anexo 2, como propuesta de solución de la administración del Terminal Terrestre.

Que con Informe N° 27-2018-SG/MDP, emitido por la Secretaria General de la MDP, comunica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°06, de fecha 28 de Marzo del 2018, EL Pleno del Concejo APROBO por Unanimidad, el reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por Unanimidad el reglamento del Inspector Municipal de Transporte de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, División de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Municipalidad Distrital de Paiján
Abog. Segundo H. Viquez Castrejón
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA